

VISTO:

El Expediente OE N° 1147-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**CORDON CUNETA CALLE PIGRETTI ENTRE BEJARANO Y SOLALIQUE NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.665.124.195,32)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación tiene por objeto la continuación de la calle Pigretti al oeste de Bejarano, hasta empalmar con la calle Solalique;

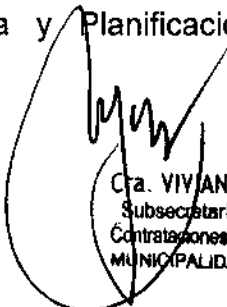
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 141/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en las Imputaciones Presupuestarias **2.CI-1.4.1-6.01.935 y 2.CI-1.4.1-6.13.935**, a las que se les otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1049/2026, la imputación mencionada, indicando asimismo que la presente será financiada con recursos de la fuente **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que, mediante Informe N° 55/2026, intervino la Coordinación de Auditoría Interna, con la conformidad de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 157, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cta. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0157-26

Que por Decreto Municipal N° 305/2026 se dejó la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios.

Que, resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 02/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "CORDON CUNETAS CALLE PIGRETTI ENTRE BEJARANO Y SOLALIQUE NEUQUÉN";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
<i>Curso de Acción:</i> ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
<i>Proyecto:</i> CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			
<i>Partida Principal</i> Obra Pública			
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	1.000.000.000
<hr/>			
<i>Partida Principal</i> Obra Pública			
<i>Obra</i>	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Rentas Generales	399.920.462
<hr/>			
Total Proyecto	CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		1.399.920.462

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.399.920.462
--------	--	---------------

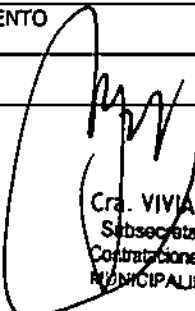
TOTAL DÉBITOS	\$ 1.399.920.462
----------------------	-------------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
<i>Curso de Acción:</i> ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
<i>Proyecto:</i> CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
<i>Partida Principal</i> Obra Pública			
<i>Obra</i>	Pavimentación Bº Valentina Sur	Rentas Generales	1.399.920.462
<hr/>			
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1.399.920.462

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.399.920.462
--------	--	---------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 1.399.920.462
-----------------------	-------------------------


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0157-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 157 del expediente administrativo OE N° 1147-M-2026, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "**CORDON CUNETA CALLE PIGRETTI ENTRE BEJARANO Y SOLALIQUE NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.665.124.195,32)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 02/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra "**CORDON CUNETA CALLE PIGRETTI ENTRE BEJARANO Y SOLALIQUE NEUQUÉN**".

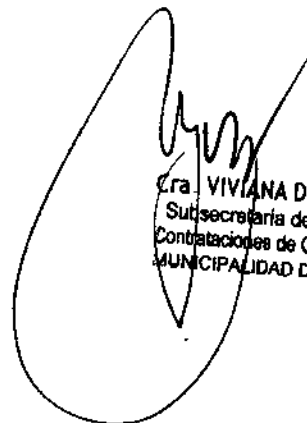
ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN